

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 170 de la O.M. de 8-4-1992 (B.O.E. 15-4-1992) por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91 de 11 de Octubre, y como quiera que, el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización se advierte que, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa y su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto Responsable, Mohamedi Ali, Abdelhalak, Importe Débitos, 70.346 Pts., Período, 12/87 a 3/88.

(12) El Director Provincial, Fdo.: José M.<sup>a</sup> Carbonero González.

---

## JUNTA DEL PUERTO DE MELILLA

---

### INFORMACION PUBLICA

#### ANUNCIO

Se abre por el presente anuncio de Información Pública sobre la petición formulada por la Compañía Shell España, S.A. en la que se solicita la correspondiente autorización ministerial para la concesión de las instalaciones de tuberías para la descarga de combustibles líquidos en el Puerto de Melilla, cuyo proyecto se encuentra a la vista de las personas interesadas en las oficinas de esta Dirección.

Lo que se hace público para que puedan ser presentadas reclamaciones ante el Excmo. Sr. Delegado de Gobierno (Plaza de España s/n) y en las oficinas de la Dirección de la Junta del Puerto de Melilla, calle Tte. Gral. García Valiño, número 2, dentro del plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 14 de Agosto de 1992.

(13) El Director del Puerto, Fdo.: Luis E. Fernández Muñoz.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

---

Sr.D. José Luis Llorente López, C/ Ed. Andrómeda 3, Ciudad.

15 de Julio de 1992.

Notificación Anotación Preventiva Embargo Vehículos.

En expediente ejecutivo seguido contra Vd. por débitos en el concepto de I.R.P.F. y por importe total de 2.501.284 ptas., habiéndosele notificado con arreglo al artículo 103 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1.990, de 20 de Diciembre, sin que haya satisfecho la indicada deuda, con fecha 8-7-92, se ha procedido por parte de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A. E. A. T., a la anotación preventiva de embargo en la Jefatura Provincial de Tráfico de Melilla del vehículo de su propiedad, cuyos datos son los siguientes:

Matrícula, ML-3099-C, Marca, Mercedes Benz 190.

Matrícula, M-1352-GN., Marca, MZ ETZ 250.

Lo que pongo en su conocimiento, requiriéndole para que en un plazo de cinco días ponga el vehículo a disposición de esta Unidad de recaudación junto a su documentación y llaves o efectúe el pago en el plazo de veinticuatro horas.

Transcurridos dichos plazos, se dará orden a la Policía Municipal para que proceda a la captura, depósito y precinto del indicado vehículo, todo ello a tenor del punto 4 del artículo 134 del mencionado Reglamento.

(14) Atentamente, Fdo.: Eusebio Martínez del Buey, Jefe de la Unidad de Recaudación ejecutiva de la A.E.A.T.

---

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

---

Sr y Sr<sup>a</sup> D. José I. Tapia Ruano Navarrete, D.<sup>a</sup> Julia Teresa Juan Montoya, C/ General Macías 11.

13 de Agosto de 1992.

Notificación Providencia de Subasta de Bienes Muebles.